**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de Marzo de 2012, establece que la consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de la identificación de las necesidades, la elaboración de los proyectos ejecutivos y del respaldo presupuestal, considerando que a través de un nuevo modelo de gestión pública, con aportaciones concurrentes, se logre un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos estatales al tiempo que permitan incrementar los presupuestos para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que ese Órgano de Fiscalización Superior pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el segundo trimestre, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 23 de Diciembre de 2015:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual reportado en el Informe de Avance anterior por un importe de $ 19,672,142,052.34 (diecinueve mil seiscientos setenta y dos millones ciento cuarenta y dos mil cincuenta y dos pesos 34/100 m. n.) en el segundo trimestre de 2016 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 956,195,052.14 (novecientos cincuenta y seis millones ciento noventa y cinco mil cincuenta y dos pesos 14/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 20,628,337,104.48 (veinte mil seiscientos veintiocho millones trescientos treinta y siete mil ciento cuatro pesos 48/100 m. n.).

Las adecuaciones presupuestarias en comento se realizaron al Presupuesto del Poder Ejecutivo y del Gasto Federalizado, como se detalla a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto que se muestran en el cuadro anterior, tendientes al logro de dicho propósito, apreciándose una ampliación neta por $ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m. n.), misma que se encuentra debidamente soportada con ingresos adicionales.

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

Con respecto al Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios con el propósito de que los recursos federales queden debidamente aplicados en los capítulos de gasto al que corresponden las erogaciones efectuadas.

Así mismo, se realizaron ampliaciones a diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 926,195,052.14 (novecientos veintiseis millones ciento noventa y cinco mil cincuenta y dos pesos 14/100 m. n.).

En este sentido, destaca por su cuantía el incremento presupuestario realizado en el capítulo de Inversión Pública por $ 410,328,904.73 (cuatrocientos diez millones trescientos veintiocho mil novecientos cuatro pesos 73/100 m. n.) y el efectuado en Participaciones y Aportaciones por la cantidad de $ 436,999,817.12 (cuatrocientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos diecisiete pesos 12/100 m.n.), según se muestra en el cuadro siguiente:

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Con respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos se informa que al cierre del segundo trimestre se tiene un gasto pagado total de $ 9,681,006,116.09 (nueve mil seiscientos ochenta y un millones seis mil ciento dieciseis pesos 09/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto.

Dicha cantidad representa un avance de 46.93 % en el ejercicio global del Presupuesto de Egresos con respecto al monto total aprobado.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 30 de Junio de 2016 se reporta un gasto pagado de $ 2,497,393,825.47 (dos mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinticinco pesos 47/100 m. n.).

La cifra anterior representa un 49.58 % de avance en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del segundo trimestre de 2016 y el acumulado en el año:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el primer trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 153,751,763.97

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 155,804,388.00

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 633,447.00

Total: $ 310,189,598.97

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública por un importe total pagado en el trimestre Abril – Junio de 2016 de $ 219,246,700.99 (doscientos diecinueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos pesos 99/100 m. n.), como se desglosa a continuación:



Al respecto, en la tabla anterior destacan por su monto las aplicaciones realizadas dentro del Gasto Federalizado en la partida denominada Infraestructura de Carreteras por un importe trimestral de $ 178,306,564.26 (ciento setenta y ocho millones trescientos seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos 26/100 m. n.) y un acumulado de $ 207,241,318.57 (doscientos siete millones doscientos cuarenta y un mil trescientos dieciocho pesos 57/100 m. n.), recursos con los que el Estado apoya de manera importante el mejoramiento de las vías de comunicación en la entidad.

### **V. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2016 y el acumulado en el año, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 59.31% del total del gasto pagado en el período que se informa y un 59.45% del acumulado anual, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe aplicado de Abril a Junio de 2016 por $ 2,001,548,164.41 (dos mil un millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 41/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VI. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el segundo trimestre de 2016 y el acumulado anual se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 señala como Política de Desarrollo Económico detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos, así como acciones de fomento a la inversión pública y privada que permitan sentar las bases para elevar el nivel de vida de los nayaritas.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Abril - Junio, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que a la Finalidad “Desarrollo Social” se destinaron $ 3,143,323,492.28 (tres mil ciento cuarenta y tres millones trescientos veintitres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 28/100 m.n.), cantidad que representa un 60.67% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 1,900,514,344.28 (un mil novecientos millones quinientos catorce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 36.68% del total del gasto pagado del trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También resalta en esta finalidad la Función Salud al haber destinado $ 471,595,135.08 (cuatrocientos setenta y un millones quinientos noventa y cinco mil ciento treinta y cinco pesos 08/100 m. n.), cifra que representa un 9.10% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Así mismo, en la multicitada finalidad destaca por su cuantía la Función Protección Social por la cantidad de $ 366,729,274.45 (trescientos sesenta y seis millones setecientos veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 45/100 m. n.), cifra que representa un 7.08% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Edad Avanzada, Familia e Hijos, Indígenas, Otros Grupos Vulnerables , así como Otras de Seguridad Social y Asistencia Social.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 839,216,496.75 (ochocientos treinta y nueve millones doscientos dieciseis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 75/100 m. n.), que representa un 16.20% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 quedó conformada la nueva Regionalización de Nayarit, misma que se realizó con base en la identificación de las vocaciones económicas de las regiones, enfatizándose que al interior del Estado hay grandes disparidades que plantean la necesidad de establecer diferentes tipos de intervención en términos de políticas públicas para cada región en específico.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Abril – Junio de 2016:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: